

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 378 /

CONCON. 17 FEB 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concon.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decretos N° 73 de fecha 13.01.15 en donde Ratifica Práctica Profesional de la **PAULINA ALEJANDRA TAPIA AVENDAÑO** en los siguientes términos.

DICE : desde el 02 de enero de 2015

DEBE DECIR : desde el 17 de diciembre de 2014

ALÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

EA0/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS